

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno traslada el contenido del anteproyecto de la nueva Ley de Policías a los sindicatos para su negociación

*La consejera Beaumont ha presentado a representantes de la Policía Foral y de las policías locales las líneas del texto, que “supera los problemas” de la normativa actual*

Viernes, 10 de marzo de 2017

La consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, M<sup>a</sup> José Beaumont, ha presentado esta mañana a la representación sindical de la Policía Foral y de las policías locales de Navarra el anteproyecto de la nueva Ley Foral de Policías, que según ha explicado “supera los problemas” de la normativa actual, se inspira en las recomendaciones europeas relativas al código ético de la policía y “pretende situarse a la vanguardia de la protección y defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía”.

En el transcurso de la reunión la representación del Gobierno y la de los sindicatos policiales han acordado mantener reuniones de trabajo, que tendrán lugar al menos durante los tres próximos jueves, para analizar los diversos títulos del anteproyecto e intentar consensuar su redacción definitiva.

El objetivo de la nueva ley es redactar un texto normativo que sustituya tanto a la Ley Foral de Policías de Navarra 8/2007, como a las modificaciones contenidas en la Ley Foral 15/2015, que afectaban principalmente a las retribuciones y jornadas de la Policía Foral y, en lo que se refiere a policías locales, remitían a la elaboración de una norma específica. Con esta nueva norma, se quiere establecer un modelo integral, moderno, coordinado entre todas las policías de Navarra, de referencia y abierto a la mejora permanente, con un sistema proporcional de medios y actividad.

Además, será una ley integradora para todas las policías de Navarra, es decir, regulará tanto a la Policía Foral como a las policías locales. Se adoptarán medidas de flexibilización y rentabilización de los tiempos de trabajo para poder dar un mejor servicio a la ciudadanía.

Se prevén también dos medidas relacionadas con la transparencia y mecanismos de control externo. Así, las quejas de la ciudadanía por actuaciones policiales ya no se resolverán en el seno de la organización policial sino por personal ajeno. También se creará un comité ético de control de la actividad policial, que funcionará de forma autónoma e independiente de la organización policial y del Departamento competente en materia de seguridad.

Por otra parte, se favorecerá la prestación del servicio en los dos idiomas oficiales de Navarra y la introducción de la perspectiva de género. El documento propone también el establecimiento de un estatuto propio y diferenciado con un régimen de jornadas, horarios y retribuciones ajustado a las funciones policiales y una organización acorde con el servicio.

Finalmente, se contemplan nuevas denominaciones de los puestos de trabajo para sustituir términos castreños en una organización civil, se suprime la denominación de “cuerpo de policía” por “servicio de policía”, se introducen medidas de flexibilización para la movilidad del personal, y otras de optimización de los recursos policiales.

### **Proceso de elaboración de la ley**

Los primeros pasos para la elaboración del anteproyecto se dieron en marzo y junio de 2016, cuando la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont mantuvo dos reuniones en [Tafalla](#) y [Estella](#) con todos los ayuntamientos que cuentan con cuerpos de policía local con el objetivo de elaborar en colaboración la nueva normativa.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto se inició el [pasado octubre](#), mediante orden foral de la consejera. A partir de ese mes se crearon los grupos de trabajo técnico, liderados por técnicos del Departamento y de responsables policiales de las entidades locales. Además, el 16 de febrero, la consejera Beaumont [dio a conocer](#) a los representantes municipales que cuentan con policías locales el resultado de los grupos de trabajo.

El documento base obtenido se [sometió](#) a consulta pública hasta el pasado 7 de marzo en el portal del Gobierno Abierto. Tras analizarse las aportaciones recibidas, se ha sometido el texto a negociación sindical en la reunión celebrada hoy viernes en el Palacio de Navarra, en la que también han participado el director general de Interior, Agustín Gastaminza, el jefe de la Policía Foral, Torcuato Muñoz; la directora del Servicio de Régimen Jurídico, Nekane Ágreda; y la secretaria general técnica del Departamento, Olga Artozqui.

Luego se redactarán los informes preceptivos que exige la normativa para todo proyecto de ley y el texto obtenido se someterá de nuevo a participación pública y al parecer de diversos órganos consultivos (Comisión de Coordinación de Policías Locales, Consejo de Policías de Navarra y Comisión Foral de Régimen Local. Finalmente, será aprobado por el Gobierno de Navarra como proyecto de ley y enviado al Parlamento para su toma en consideración y tramitación legislativa.